



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA Y EL DIRECTOR DE SERVICIO MÉDICO, DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SWISSLAB", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LABORATORIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CARMEN BEATRIZ DA COSTA YOVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) **EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

- c) El **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) El **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII, todos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) La **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus familiares que tengan derecho. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI, letra C, fracción I, y 42, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

- f) **El DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA**, en su carácter de Director de Servicio Médico, cuenta con las facultades para intervenir en el presente contrato, en auxilio de las funciones de la Secretaría de Administración, relativas a administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 41, letra C, fracción I y 42, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que requiere de los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos y toma de muestras que ofrece "EL LABORATORIO", a fin de brindar dicho servicio en la Clínica del Servicio Médico a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y sus derechohabientes, a quienes en lo sucesivo los identificaremos como "LOS BENEFICIARIOS" y que le indique "EL MUNICIPIO" por conducto de su Dirección de Servicio Médico.
- h) Por tal motivo en fecha 2-dos de febrero de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó y publicó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2018, a las personas físicas y morales a participar en la "**Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica de Servicios Médicos**", objeto del presente instrumento.
- i) Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a manifestar, en la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día 12-doce de febrero de 2018-dos mil dieciocho, su intención de participar en el concurso de referencia, la C. Jannet Eugenia Rangel Banda, la C. Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado, las personas morales denominadas "Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz", S.A. de C.V., y "EL LABORATORIO".
- j) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 20-veinte de febrero de 2018-dos mil dieciocho, la C. Jannet Eugenia Rangel Banda presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, el importe presentando en su cotización es por la cantidad de \$2,247,451.28 (Dos millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 28/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando fianza en garantía.

La empresa denominada "Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, y presentando una cotización de \$2,105,859.36 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 36/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando fianza, haciéndose constar que no presentó el archivo electrónico establecido en el punto 14 inciso b. fracción i "Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD." Por lo que se le da un plazo de 24 horas para presentar dicho archivo electrónico de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado punto (14), mismo que establece "La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 2 "Cotización" en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento".

Se hace constar que la persona física Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado, presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a y 14.b, y presentando una cotización de \$2,528,115.39 (Dos millones quinientos veintiocho mil ciento quince pesos 39/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando fianza en garantía.

Así mismo se hace constar que "EL LABORATORIO" presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.a



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

y 14.b, y presentando una cotización de \$ 2,098,006.49 (Dos millones noventa y ocho mil seis pesos 49/100 M.N.) incluyendo I.V.A.
Entregando fianza en garantía.

- k) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo de fecha 26-veintiséis de febrero de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de esa misma fecha, como concursante seleccionado a "EL LABORATORIO", para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos para la Clínica de Servicios Médicos, con una vigencia del día 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho al 28-veintiocho de febrero de 2019-dos mil diecinueve, por un monto total de \$ 2,098,006.49 (Dos millones noventa y ocho mil seis pesos 49/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base al Tabulador de precios autorizado por la Dirección de Servicio Médico, que se anexa al presente contrato y aclarando que lo que se licitó fue el precio unitario por producto y/o servicio. La anterior adjudicación se hizo en virtud de que "EL LABORATORIO" satisface los requerimientos técnicos y económicos de "EL MUNICIPIO", así mismo se hace constar que, durante la vigencia del presente contrato, las cantidades de consumo de producto y/o servicio señaladas en el Anexo N° 1 y 2 de las bases del concurso citado son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de "EL MUNICIPIO"; y siendo el importe de su propuesta económica el más conveniente y económico. Por otra parte, dentro de la citada Acta de la Junta del Fallo, se analizaron las propuestas de las personas físicas Jannet Eugenia Rangel Banda y Lidia Guadalupe Mendoza Maldonado, ambas cumpliendo con el 100% de los requisitos de las bases del concurso, sin embargo dichas propuestas no fueron las más favorables para "EL MUNICIPIO", respecto de la persona moral denominada "Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz", S.A. de C.V. , entregó en tiempo y forma el archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b fracción i de las bases del concurso, ya que el día 20-veinte de febrero del presente año se recibió en la Dirección de Adquisiciones el CD que contiene la información requerida, por lo tanto se le tiene como cumpliendo al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para "EL MUNICIPIO".



- l) Que la presente contratación fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento según Dictamen número CHPM 15-18/004/2018/DE, el cual consta en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30-treinta de enero de 2018-dos mil

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

dieciocho, por exceder su vigencia el período de la presente Administración 2015-2018.

- m) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- n) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL LABORATORIO", A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la materia lo que justifica con la Escritura Pública número 11,382, de fecha 26-veintiséis de enero de 2012-dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Montaña Pedraza, quien fuera Titular de la Notaría Pública número 130, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil 130996*1 de fecha 3-tres de febrero de 2012-dos mil doce.
- b) Que comparece a la celebración del presente contrato con el carácter de APODERADO GENERAL de "EL LABORATORIO", lo que acredita con la Escritura Pública número 15,969, de fecha 26-veintiséis de agosto de 2015-dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público número 130 del Primer Distrito en Monterrey Nuevo, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado dicho nombramiento, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento.
- c) Que su representada tiene dentro de su objeto, entre otros, la prestación a través o por conducto de profesionistas de servicios clínicos de patología quirúrgicos, laboratorio, rayos X y en general toda clase de servicios médicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica, el personal, los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar los servicios de laboratorio requeridos.
- e) Que su representada se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave SWI1201268J8.
- f) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida Miguel Hidalgo número 1729 Poniente, de la Colonia Obisado, en Monterrey, Nuevo León.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios profesionales relacionados con la especialidad en estudios de Laboratorio, relativos a Análisis Clínicos y toma de muestras que se describen en el Anexo N° 1 del presente contrato, por parte de "EL LABORATORIO" a "LOS BENEFICIARIOS" del Servicio Médico de "EL MUNICIPIO", que le sean indicados por su Dirección de Servicio Médico.

El personal de "EL LABORATORIO" que realice los servicios, deberá estar debidamente capacitado para la atención de "LOS BENEFICIARIOS" y otorgar el servicio de manera amable y eficiente, así mismo, deberá instalar un buzón de quejas y encuestas sobre la prestación del servicio, debiendo de proporcionar los formatos de queja y encuesta, proporcionando la llave del buzón a la Dirección del Servicio Médico. "EL MUNICIPIO" podrá solicitar el cambio de personal de "EL LABORATORIO" adscrito al establecimiento, cuando se registren quejas por no cumplir con lo dispuesto.

SEGUNDA: LUGAR Y CONDICIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.- "EL LABORATORIO" se obliga a proporcionar los servicios especializados de Laboratorio de Análisis Clínicos y toma de muestras, que se describen en el Anexo N° 1, en el establecimiento que para ello disponga la Dirección de Servicio Médico de lunes a



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

sábado, de las 7:00 horas a 10:00 horas para la toma de muestras, fuera de este horario deberá contar con un local las 24-veinticuatro horas del día, los 365-trescientos sesenta y cinco días del año que se encuentre ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García o Santa Catarina o Monterrey, en donde puedan acudir "LOS BENEFICIARIOS" a realizar los estudios presentando el pase medico correspondiente; y a entregar los resultados derivados de los estudios de laboratorios realizados a partir de las 16:00 horas, del mismo día en que se realizó el estudio al derechohabiente, salvo en aquellos casos en los que el procedimiento requiera más días para la obtención del estudio correspondiente. Además de la entrega del resultado impreso, deberá de enviarlo por correo electrónico a la dirección electrónica que "EL MUNICIPIO" indique a "EL LABORATORIO".

"EL LABORATORIO" al prestar el servicio deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que éste cumple con los requisitos legales inherentes.

TERCERA: CONTRAREFERENCIA.- "EL LABORATORIO" deberá entregar al paciente una contrarreferencia que contenga el estudio realizado, debiendo llevar el control de pacientes mediante la integración de expedientes clínicos.

Así mismo, las muestras recabadas a "LOS BENEFICIARIOS" deberán de ser resguardadas por "EL LABORATORIO" por lo menos 3-tres días adicionales a partir de la fecha en que éstas fueron recabadas.

CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.- El presente contrato no genera obligación fija en materia presupuestal a cargo de "EL MUNICIPIO", ya que los servicios materia del mismo están sujetos a los requerimientos respectivos y en estos casos es cuando "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL LABORATORIO" por los servicios de estudios clínicos de laboratorio que se presten, ello de acuerdo a los precios que se mencionan en el Anexo N° 2, "Cotización", autorizada por la Dirección de Servicio Médico de "EL MUNICIPIO". Dicho contrato tiene un costo total de hasta de \$ 2,098,006.49 (Dos millones noventa y ocho mil seis pesos 49/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

El precio ofrecido se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

Los pagos se efectuarán a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener el



Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto del presente contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico: facturas@sanpedro.gob.mx.

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL LABORATORIO".

QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL LABORATORIO". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA: SECRETO PROFESIONAL.- "EL LABORATORIO" se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".- "LAS PARTES" aceptan que "EL MUNICIPIO", a través del personal de la Dirección de Servicios Médicos, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "EL LABORATORIO" para verificar la información presentada por la misma. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que ésta cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- "EL LABORATORIO" será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente contrato por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con "EL MUNICIPIO", al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

NOVENA: VIGENCIA.- El presente contrato tiene una vigencia a partir del día 1-primero de marzo del año 2018-dos mil dieciocho, para concluir el día 28-veintiocho de febrero del año 2019-dos mil diecinueve, o cuando se termine la cantidad prevista en la cláusula cuarta del contrato para el pago de servicios, lo que ocurra primero.





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

DÉCIMA: GARANTÍA POR VICIOS.- "EL LABORATORIO" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de los servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL LABORATORIO" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL LABORATORIO":

- a) No cumpla con el suministro del servicio objeto de este contrato, así como las bases que lo motivaron.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL.- "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL LABORATORIO" en el caso de no garantizar la atención inmediata al momento en que "EL BENEFICIARIO" entregue el pase médico, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por evento, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL LABORATORIO",



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD.- "EL LABORATORIO" deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes, presentando a la firma del presente contrato a la Dirección de Servicio Médico y Dirección de Adquisiciones, copias que lo acrediten.

DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL LABORATORIO" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: EQUIPO Y PERSONAL.- El equipo y personal que se requiere para cumplir con el objeto de este contrato serán proporcionados por "EL LABORATORIO".

DÉCIMA NOVENA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limiten el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.





SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

VIGÉSIMA: COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 1-PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

“EL MUNICIPIO”



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1207/ADMÓN. 15-18

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DR. HERNÁN RAMÍREZ VELA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS

"EL LABORATORIO"
"SWISSLAB", S.A. DE C.V.

C. CARMEN BEATRIZ DA COSTA YOVERA
APODERADA GENERAL

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Municipio y la persona moral "SWISSLAB", S.A. DE C.V.



DGAJ/AOP/RCCH/MCNE/ Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Municipio y la persona moral "SWISSLAB", S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2018
 "Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de
 Servicios Médicos"

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

No.	DESCRIPCIÓN	CONSUMO APROXIMADO
1	Biopsia chica	62
2	17 alfa hidroxiprogestero	2
3	Ac. anti - cardiolipinas igg é igm	11
4	Ac. anti - dengue igg é igm	34
5	Ac. anti - dnads (doble cadena)	10
6	Ac. anti - fosfolípidos (factor lupico ,cardiolipinas)	6
7	Ac. anti - hiv (sida)	86
8	Ac. anti - jo-1 igg	2
9	Ac. anti - la ss-b	4
10	Ac. anti - nucleares	20
11	Ac. anti - peptido cíclico citrulinado igg	4
12	Ac. anti - rnp	5
13	Ac. anti - ro ss-a	6
14	Ácido úrico en sangre	16
15	Ácido úrico orina de 24 horas	1
16	Alfa fetoproteinas	6
17	Amilasa sérica	22
18	Anti coagulante lúpico	14
19	Antiestreptolisinas aso	12
20	Antígeno prostático específico	184
21	Antígeno carcinoembrionario	11
22	Antígeno prostático total y libre	14
23	Baar de cualquier liquido corporal	8
24	Bilirrubina total, directa e indirecta	1
25	Biometría hemática completa	2642
26	N/A	N/A
27	Biopsia de nevos múltiples (2 en un frasco)	5
28	C.a. 125 (ovárico)	13
29	C.a. 15.3 (mama)	19
30	Calcio en orina de 24 horas	1
31	Calcio sérico	8
32	Carga viral rna de hiv	5



SWISSLAB
 Laboratorios de Análisis Clínicos

Manitoba 340 sur, Col. Mirador, Monterrey, N.L., C.P. 64410

33	Citología cérvico-vaginal	239
34	Citología diversa	2
35	Ck-mb	7
36	Colesterol hdl	8
37	Colesterol total	436
38	Complemento c3	5
39	Complemento c4	4
40	Coprocultivo	4
41	Coprológico (químico en heces)	88
42	Coproparasitoscopico seriado	73
43	Coproparasitoscopico único	43
44	Creatina sérica	28
45	Creatinina en orina de 24 horas	1
46	Creatinina sérica	6
47	Cultivo antibiograma diverso	10
48	Cultivo baar	2
49	Cultivo faríngeo	52
50	Curva de insulina (5 tomas) 0, 30, 60, 90 y 120 min	23
51	Curva de tolerancia a la glucosa (3 tomas) 0, 30 y 90 min	72
52	Depuración de creatinina en orina	7
53	Deshidrogenasa láctica dhl	2
54	Doping marihuana en orina (cualitativo)	1
55	Electroforesis de proteínas	2
56	Electrolitos en suero	32
57	Espermatobioscopia	11
58	Espermocultivo	6
59	Estradiol total	2
60	N/A	N/A
61	Factor reumatoide (cuantitativa)	64
62	Fosforo en orina 24 horas	1
63	Fosforo en sangre	6
64	Frotis de sangre periférica	12
65	Gama-glutamyl transpeptidasa ggt	10
66	Gases venosos	1
67	General de orina	2012
68	Globulina	1
69	Glucosa en orina	7
70	Glucosa en sangre	361
71	Glucosa post-prandial	4
72	Grupo y rh	64
73	Guayaco en heces	31

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



SWISS LAB
Laboratorios de Análisis Clínicos

74	Helicobacter (pylori en aliento)	37
75	Helicobacter pylori en heces	23
76	Helicobacter pylori en sangre	19
77	Hemocultivo	1
78	Hemoglobina glicosilada	406
79	Hepa - hbs ag (antígeno de superficie)	2
80	Hepatitis aguda hepatitis b	1
81	Hepatitis "b" (panel)	5
82	Hepatitis "c" igg (anticuerpos vs)	5
83	Hepatitis panel a,b y c	10
84	Hlab 51	1
85	Hongos (koh)	11
86	Hormona de crecimiento una toma	1
87	Iapc (investigación de amibas en platina caliente)	1
88	Inmunoglobulina ige	38
89	Inmunoglobulina igm	1
90	Inmunoglobulinas igg,iga,igm	2
91	Inmunohistoquímica (marcadores) c/u	2
92	Insulina sérica	20
93	Intra-dermoreacción a tuberculina (ppd) (mantoux)	2
94	Linfocitos cd4,cd8 (% índice de conteo)	2
95	Líquidos corporales (varios)	19
96	Magnesio sérico	4
97	Microalbúmina en orina (una micción)	1
98	Nivel de ácido valproico (depakene) atemperador	10
99	Nivel de carbamazepina (tegetol)	2
100	Nivel de epamin (difenilhidantoína)	11
101	Paratohormona	5
102	Pcr para hiv cualitativo	2
103	Perfil androgénico: fsh, lh, prolactina, testosterona	8
104	Perfil bioquímico 17: glucosa, nitrógeno ureico, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas totales, albumina, globulina, rel alb/glob, transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas pirúvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, potasio, sodio, cloro, calcio	529
105	Perfil bioquímico 24: glucosa, nitrógeno ureico, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas, totales, albumina, globulina, rel alb/glob, transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas pirúvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, potasio, sodio, cloro, calcio fosforo, amilasa, ggt, creatin fosfokinasa	391
106	Perfil bioquímico glucosa: nitrógeno ureico, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas totales albumina, globulina. rel alb/glob. transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas pirúvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica	96

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and some illegible scribbles.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and some illegible scribbles.

Precisión con valor humano



107	Perfil de climaterio (fsh, lh, estradiol)	6
108	Perfil de coagulación i:tp, ttp, tiempo de coagulación	6
109	Perfil de hierro: hierro, captación de hierro, saturación ferriti	10
110	Perfil de lípidos: colesterol, triglicéridos, hdl colesterol ldl colesterol, col/hdl colesterol, ldl/hdl colesterol	479
111	Perfil hepático: bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas totales, albumina, globulina, relación a /g, transglutaminasa oxalacética (ast), transglutaminasa piruvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, creatinfosfoquinasa, gamaglutamintranspeptidasa	346
112	Perfil hipofisario: hormona folículo estimulante (fhs) hormona leuteinizante (lh), prolactina sérica, tsh (tirotropina) hormona adrenocorticotropica (matutino), hormona de crecimiento 1 toma	1
113	Perfil hormonal femenino (ovárico) : fsh, lh, estradiol, prolactina, progesterona, testosterona	125
114	Perfil prenatal i: biometría, glucosa, vdrl, grupo sanguíneo examen de orina	52
115	Perfil pre-operatorio: tp, ttp, grupo y rh, bh	28
116	Perfil reumático i: antiestrepolisinas aso, factor reumatoide semicuantitativo, proteína c reactiva cualitativa	52
117	Perfil reumático ii: antiestrepolisinas aso, factor reumatoide semicuantitativo, proteína c reactiva cualitativa, células l.e. *sedimentación globular, ac. anti-nucleares	40
118	Perfil tiroideo con tsh: t3c (triyodotironina captación) t4t (tiroxina total), itl (índice de tiroxina libre), pbi (índice de yodo unido a proteínas), t4 (tiroxina libre), t3t (triyodotironina total), tsh (hormona estimulante de tiroides)	749
119	Plaquetas	4
120	Progesterona sérica	4
121	Prolactina sérica	26
122	Proteína "c" reactiva cualitativa	37
123	Proteína c reactiva cuantitativo	88
124	Proteína c reactiva ultrasensible (cardiaca)	2
125	Proteínas en orina de 24 horas	10
126	Química sanguínea con ácido úrico	1154
127	Química sanguínea con colesterol	844
128	Rast a dermatophagoides pteronyssi	26
129	Reacciones febriles	376
130	Sedimentación globular	154
131	Somatomedina fracción i (igf-1)	1
132	Somatomedina c	2
133	Sub unidad beta cualitativa	119
134	Sub unidad beta cuantitativa	12
135	Testosterona libre	5
136	Testosterona total	6
137	Tiempo de coagulación	17
138	Tiempo de protrombina	283
139	Tiempo de sangrado	5
140	Tiempo de trombina	2



SWISS LAB
Laboratorio de Análisis Clínicos

Martín de Azavedo 2415 Sur, Col. Miraflores, Monterrey, N.L., C.P. 64010

www.swisslab.com.mx

contacto@swisslab.com.mx

141	Tiempo de tromboplastina parcial	275
142	Tioglobulina	5
143	Triglicéridos	1145
144	Tsh (tirotropina)	2
145	Urea en sangre	1
146	Urocultivo	232
147	V.D.R.L. (detección de virus)	42
148	Vitamina d (25 hidrox)	7
149	Chritidina luciliae	4
150	Anticuerpos anti-b 2 glicoproteína 1	4
151	Citología base líquida	4
152	Antígeno hla-b 27	4
153	Anticuerpos antimúsculo liso	2
154	Anticuerpos antimitocondriales	2
155	Prueba rápida de influenza	2
156	Antígeno ca 19-9	4
157	Lipasa sérica	4
158	Rast aeroalergeno - ambiental	36
159	N/A	N/A
160	Cuantiferon tb gold	14
161	Rast de alimentos	16
162	Coombs indirecto	6
163	Prueba de o sullivan de 50	6
164	Ac. anti - chlamydia trachomatis igg é iga	6
165	Ac. anti - plaquetas	6
166	Bcr/abl por fish	6
167	C.h. 50 (complemento hemolítico)	6
168	Cultivo anaerobio	6
169	Hormona folículo estimulante (fsh)	6
170	Inmunoglobulina iga	6
171	Inmunoglobulina igg	6
172	Nivel de digoxina	6
173	Péptido c	6
174	Troponina cuantitativa	6

ATENTAMENTE

Carmen Beatriz Da Costa Yovera
Representante Legal
SWISSLAB S.A. DE C.V.

Precisión
con valor humano



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTO DE SALUD



SWISSLAB
Laboratorios de Análisis Clínicos

www.swisslab.com.mx

contacto@swisslab.com.mx

Carretera de Zavalta 840, Sur, Cd. Mirador, Monterrey, N.L., C.P. 64910

+52(81) 5102-0800

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-04/2018
"Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis clínicos para la Clínica de
Servicios Médicos"

Anexo 2 "Cotización"

No.	DESCRIPCION	CONSUMO APROXIMADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Biopsia chica	62	\$ 456.90	\$ 28,327.59
2	17 alfa hidroxiprogesteron	2	\$ 155.17	\$ 310.34
3	Ac. anti - cardioplipinas igg é igm	11	\$ 396.55	\$ 4,362.07
4	Ac. anti - dengue igg é igm	34	\$ 331.90	\$ 11,284.48
5	Ac. anti - dnads (doble cadena)	10	\$ 215.52	\$ 2,155.17
6	Ac. anti - fosfolipidos (factor lupico ,cardiolipinas)	6	\$ 775.86	\$ 4,655.17
7	Ac. anti - hiv (sida)	86	\$ 60.34	\$ 5,189.66
8	Ac. anti - jo-1 igg	2	\$ 390.00	\$ 780.00
9	Ac. anti - la ss-b	4	\$ 193.97	\$ 775.86
10	Ac. anti - nucleares	20	\$ 47.41	\$ 948.28
11	Ac. anti - peptido cíclico citrulinado igg	4	\$ 331.90	\$ 1,327.59
12	Ac. anti - rnp	5	\$ 193.97	\$ 969.83
13	Ac. anti - ro ss-a	6	\$ 193.97	\$ 1,163.79
14	Ácido úrico en sangre	16	\$ 15.52	\$ 248.28
15	Ácido úrico orina de 24 horas	1	\$ 38.79	\$ 38.79
16	Alfa fetoproteinas	6	\$ 193.97	\$ 1,163.79
17	Amilasa sérica	22	\$ 60.34	\$ 1,327.59
18	Anti coagulante lúpico	14	\$ 344.83	\$ 4,827.59
19	Antiestreptolisinas aso	12	\$ 38.79	\$ 465.52
20	Antígeno prostático específico	184	\$ 163.79	\$ 30,137.93
21	Antígeno carcinoembrionario	11	\$ 198.28	\$ 2,181.03
22	Antígeno prostático total y libre	14	\$ 21.55	\$ 301.72
23	Baar de cualquier liquido corporal	8	\$ 47.41	\$ 379.31
24	Bilirrubina total, directa e indirecta	1	\$ 38.79	\$ 38.79
25	Biometría hemática completa	2642	\$ 47.41	\$ 125,267.24
26	N/A	N/A		
27	Biopsia de nevos múltiples (2 en un frasco)	5	\$ 387.93	\$ 1,939.66
28	C.a. 125 (ovárico)	13	\$ 142.24	\$ 1,849.14
29	C.a. 15.3 (mama)	19	\$ 500.00	\$ 9,500.00
30	Calcio en orina de 24 horas	1	\$ 38.79	\$ 38.79
31	Calcio sérico	8	\$ 21.55	\$ 172.41

DIRECCIÓN
GENERAL



SWISSLAB
Laboratorios de Análisis Clínicos

www.swisslab.com.mx

Marín de Zavala 840 Sur, Col. Mirador, Monterrey, N.L., C.P. 64910

contacto@swisslab.com.mx

+52(81) 5162.0300

32	Carga viral rna de hiv	5	\$ 1,594.83	\$ 7,974.14
33	Citología cérvico-vaginal	239	\$ 185.34	\$ 44,297.41
34	Citología diversa	2	\$ 172.41	\$ 344.83
35	Ck-mb	7	\$ 12.93	\$ 90.52
36	Colesterol hdl	8	\$ 90.52	\$ 724.14
37	Colesterol total	436	\$ 18.97	\$ 8,268.97
38	Complemento c3	5	\$ 883.62	\$ 4,418.10
39	Complemento c4	4	\$ 306.03	\$ 1,224.14
40	Coprocultivo	4	\$ 215.52	\$ 862.07
41	Coprológico (químico en heces)	88	\$ 86.21	\$ 7,586.21
42	Coproparasitoscópico seriado	73	\$ 21.55	\$ 1,573.28
43	Coproparasitoscópico único	43	\$ 12.93	\$ 556.03
44	Creatina sérica	28	\$ 17.24	\$ 482.76
45	Creatinina en orina de 24 horas	1	\$ 668.10	\$ 668.10
46	Creatinina sérica	6	\$ 17.24	\$ 103.45
47	Cultivo antibiograma diverso	10	\$ 258.62	\$ 2,586.21
48	Cultivo baar	2	\$ 237.07	\$ 474.14
49	Cultivo faríngeo	52	\$ 124.62	\$ 6,480.24
50	Curva de insulina (5 tomas) 0, 30, 60, 90 y 120 min	23	\$ 532.32	\$ 12,243.36
51	Curva de tolerancia a la glucosa (3 tomas) 0, 30 y 90 min	72	\$ 83.47	\$ 6,009.84
52	Depuración de creatinina en orina	7	\$ 47.41	\$ 331.90
53	Deshidrogenasa láctica dhl	2	\$ 34.48	\$ 68.97
54	Doping marihuana en orina (cualitativo)	1	\$ 21.55	\$ 21.55
55	Electroforesis de proteínas	2	\$ 452.59	\$ 905.17
56	Electrolitos en suero	32	\$ 73.28	\$ 2,344.83
57	Espermatobioscopia	11	\$ 17.24	\$ 189.66
58	Espermocultivo	6	\$ 193.97	\$ 1,163.79
59	Estradiol total	2	\$ 245.69	\$ 491.38
60	N/A			
61	Factor reumatoide (cuantitativa)	64	\$ 27.52	\$ 1,761.28
62	Fosforo en orina 24 horas	1	\$ 47.41	\$ 47.41
63	Fosforo en sangre	6	\$ 15.52	\$ 93.10
64	Frotis de sangre periférica	12	\$ 68.97	\$ 827.59
65	Gama-glutamyl transpeptidasa ggt	10	\$ 17.24	\$ 172.41
66	Gases venosos	1	\$ 258.62	\$ 258.62
67	General de orina	2012	\$ 21.55	\$ 43,362.07
68	Globulina	1	\$ 21.55	\$ 21.55
69	Glucosa en orina	7	\$ 12.93	\$ 90.52
70	Glucosa en sangre	361	\$ 12.93	\$ 4,668.10
71	Glucosa post-prandial	4	\$ 21.55	\$ 86.21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS



www.swisslab.com.mx

contacto@swisslab.com.mx

Martín de Zavala 840 Sur, Col. Mirador, Monterrey, N.L., C.P. 64910

+52(81) 5102 0000

72	Grupo y rh	64	\$ 18.98	\$ 1,214.72
73	Guayaco en heces	31	\$ 47.41	\$ 1,469.83
74	Helicobacter (pylori en aliento)	37	\$ 827.59	\$ 30,620.69
75	Helicobacter pylori en heces	23	\$ 465.52	\$ 10,706.90
76	Helicobacter pylori en sangre	19	\$ 73.28	\$ 1,392.24
77	Hemocultivo	1	\$ 259.44	\$ 259.44
78	Hemoglobina glicosilada	406	\$ 189.66	\$ 77,000.00
79	Hepa - hbs ag (antígeno de superficie)	2	\$ 49.27	\$ 98.54
80	Hepatitis aguda hepatitis b	1	\$ 948.28	\$ 948.28
81	Hepatitis "b" (panel)	5	\$ 1,293.10	\$ 6,465.52
82	Hepatitis "c" igg (anticuerpos vs)	5	\$ 260.00	\$ 1,300.00
83	Hepatitis panel a,b y c	10	\$ 1,482.76	\$ 14,827.59
84	Hlab 51	1	\$ 2,801.72	\$ 2,801.72
85	Hongos (koh)	11	\$ 12.93	\$ 142.24
86	Hormona de crecimiento una toma	1	\$ 149.70	\$ 149.70
87	Iapc (investigación de amibas en platina caliente)	1	\$ 12.93	\$ 12.93
88	Inmunoglobulina ige	38	\$ 211.21	\$ 8,025.86
89	Inmunoglobulina igm	1	\$ 456.90	\$ 456.90
90	Inmunoglobulinas igg,iga,igm	2	\$ 323.28	\$ 646.55
91	Inmunohistoquímica (marcadores) c/u	2	\$ 1,077.59	\$ 2,155.17
92	Insulina sérica	20	\$ 206.90	\$ 4,137.93
93	Intra-dermoreacción a tuberculina (ppd) (mantoux)	2	\$ 243.75	\$ 487.50
94	Linfocitos cd4,cd8 (% Índice de conteo)	2	\$ 854.42	\$ 1,708.84
95	Líquidos corporales (varios)	19	\$ 129.31	\$ 2,456.90
96	Magnesio sérico	4	\$ 21.55	\$ 86.21
97	Microalbúmina en orina (una micción)	1	\$ 676.72	\$ 676.72
98	Nivel de ácido valproico (depakene) atemperador	10	\$ 206.90	\$ 2,068.97
99	Nivel de carbamazepina (tegretol)	2	\$ 258.62	\$ 517.24
100	Nivel de epamin (difenilhidantoina)	11	\$ 301.72	\$ 3,318.97
101	Paratohormona	5	\$ 431.03	\$ 2,155.17
102	Pcr para hiv cualitativo	2	\$ 2,155.17	\$ 4,310.34
103	Perfil androgénico: fsh, lh, prolactina, testosterona	8	\$ 435.34	\$ 3,482.76
104	Perfil bioquímico 17: glucosa, nitrógeno ureico, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas totales, albumina, globulina, rel alb/glob, transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas pirúvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, potasio, sodio, cloro, calcio	529	\$ 150.86	\$ 79,806.03

6
M
E

6

6
6

Pre
valor



DIRECCIÓN
ASUNTOS



SWISSLAB
Laboratorios de Análisis Clínicos

Manuel de Zavala 340 Sur, Col. Mirador, Monterrey, N.L. C.R. 64910

www.swisslab.com.mx

contacto@swisslab.com.mx

+52(81) 5167 0800

105	Perfil bioquímico 24: glucosa, nitrógeno ureico, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas, totales, albumina, globulina, rel alb/glob, transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas pirúvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, potasio, sodio, cloro, calcio fosforo, amilasa, ggt, creatin fosfokinasa	391	\$ 275.86	\$ 107,862.07
106	Perfil bioquímico glucosa: nitrógeno ureico, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos, bilirrubina directa, bilirrubina indirecta, bilirrubina total, proteínas totales albumina, globulina. rel alb/glob. transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas pirúvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica	96	\$ 159.48	\$ 15,310.34
107	Perfil de climaterio (fsh, lh, estradiol)	6	\$ 560.34	\$ 3,362.07
108	Perfil de coagulación i:tp, ttp, tiempo de coagulación	6	\$ 133.62	\$ 801.72
109	Perfil de hierro: hierro, captación de hierro, saturacion ferriti	10	\$ 1,659.48	\$ 16,594.83
110	Perfil de lípidos: colesterol, trigliceridos, hdl colesterol ldl colesterol, col/hdl colesterol, ldl/hdl colesterol	479	\$ 224.14	\$ 107,362.07
111	Perfil hepático: bilirrubina directa, bilirubina indirecta, bilirrubina total, proteínas totales, albumina, globulina, relacion a /g, transglutaminasa oxalacetica(ast), transglutaminas piruvica (alt), fosfatasa alcalina, deshidrogenasa láctica, creatinfosfoquinasa, gamaglutamintranspeptidasa	346	\$ 86.21	\$ 29,827.59
112	Perfil hipofisario: hormona folículo estimulante (fhs) hormona leuteinizante (lh), prolactina sérica, tsh (tirotropina) hormona adrenocorticotropica (matulino), hormona de crecimiento 1 toma	1	\$ 862.07	\$ 862.07
113	Perfil hormonal femenino (ovárico) : fsh, lh, estradiol, prolactina, progesterona, testosterona	125	\$ 965.52	\$ 120,689.66
114	Perfil prenatal i: biometría, glucosa, vdrl, grupo sanguíneo examen de orina	52	\$ 73.28	\$ 3,810.34
115	Perfil pre-operatorio: tp, ttp, grupo y rh, bh	28	\$ 155.17	\$ 4,344.83
116	Perfil reumático i: antiestreptolisinas aso, factor reumatoide semicuantitativo, proteína c reactiva cualitativa	52	\$ 56.03	\$ 2,913.79
117	Perfil reumático ii: antiestreptolisinas aso, factor reumatoide semicuantitativo, protefna c reactiva cualitativa, células l.e. *sedimentación globular, ac. anti - nucleares	40	\$ 150.86	\$ 6,034.48

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Precisión con valor humano

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES



SWISSLAB
Laboratorios de Análisis Clínicos

Malin de Cava 340 Sur, Col. Mirador, Monterrey N.L. C.P. 64910
 contacto@swisslab.com.mx +52(81) 5102.0890

www.swisslab.com.mx

118	Perfil tiroideo con tsh: t3c (triyodotironina captacion) t4t (tiroxina total), ill (Indice de tiroxina libre), pbi (Indice de iodo unido a proteínas), t4 (tiroxina libre), t3t (triyodotironina total), tsh (hormona estimulante de tiroideos)	749	\$ 344.83	\$ 258,275.86
119	Plaquetas	4	\$ 34.48	\$ 137.93
120	Progesterona sérica	4	\$ 293.10	\$ 1,172.41
121	Prolactina sérica	26	\$ 176.72	\$ 4,594.83
122	Proteína "c" reactiva cualitativa	37	\$ 21.55	\$ 797.41
123	Proteína c reactiva cuantitativo	88	\$ 170.00	\$ 14,960.00
124	Proteína c reactiva ultrasensible (cardiaca)	2	\$ 215.52	\$ 431.03
125	Proteínas en orina de 24 horas	10	\$ 659.48	\$ 6,594.83
126	Química sanguínea con ácido úrico	1154	\$ 38.79	\$ 44,767.24
127	Química sanguínea con colesterol	844	\$ 51.72	\$ 43,655.17
128	Rast a dermatophagoides pteronyssi	26	\$ 555.17	\$ 14,434.42
129	Reacciones febriles	376	\$ 40.52	\$ 15,234.48
130	Sedimentación globular	154	\$ 12.93	\$ 1,991.38
131	Somatomedina fracción i (igf-1)	1	\$ 344.83	\$ 344.83
132	Somatomedina c	2	\$ 344.83	\$ 689.66
133	Sub unidad beta cualitativa	119	\$ 8.62	\$ 1,025.86
134	Sub unidad beta cuantitativa	12	\$ 224.14	\$ 2,689.66
135	Testosterona libre	5	\$ 189.66	\$ 948.28
136	Testosterona total	6	\$ 331.90	\$ 1,991.38
137	Tiempo de coagulación	17	\$ 142.24	\$ 2,418.10
138	Tiempo de protrombina	283	\$ 73.28	\$ 20,737.07
139	Tiempo de sangrado	5	\$ 25.00	\$ 125.00
140	Tiempo de trombina	2	\$ 107.76	\$ 215.52
141	Tiempo de tromboplastina parcial	275	\$ 71.55	\$ 19,676.72
142	Tiroglobulina	5	\$ 258.62	\$ 1,293.10
143	Triglicéridos	1145	\$ 25.86	\$ 29,612.07
144	Tsh (tirotropina)	2	\$ 172.41	\$ 344.83
145	Urea en sangre	1	\$ 12.93	\$ 12.93
146	Urocultivo	232	\$ 76.40	\$ 17,724.80
147	V.D.R.L. (detección de virus)	42	\$ 15.52	\$ 651.72
148	Vitamina d (25 hidrox)	7	\$ 344.83	\$ 2,413.79
149	Chritidina luciliae	4	\$ 431.03	\$ 1,724.14
150	Anticuerpos anti-b 2 glicoproteína 1	4	\$ 1,120.69	\$ 4,482.76
151	Citología base líquida	4	\$ 362.07	\$ 1,448.28
152	Antígeno hla-b 27	4	\$ 646.55	\$ 2,586.21
153	Anticuerpos antimusculo liso	2	\$ 258.62	\$ 517.24
154	Anticuerpos antimitocondriales	2	\$ 258.62	\$ 517.24
155	Prueba rápida de influenza	2	\$ 456.90	\$ 913.79
156	Antígeno ca 19-9	4	\$ 387.93	\$ 1,551.72



SWISSLAB
Laboratorios de Análisis Clínicos

www.swisslab.com.mx

contacto@swisslab.com.mx

Marlin de Zavala 8, 1^o Sur, Col. Mirador, Monterrey, NL, CP 64910

+52(81) 5102.0800

157	Lipasa sérica	4	\$ 103.45	\$ 413.79
158	Rast aeroalergeno - ambiental	36	\$ 2,200.00	\$ 79,200.00
159	N/A	N/A		
160	Cuantiferon tb gold	14	\$ 2,628.45	\$ 36,798.28
161	Rast de alimentos	16	\$ 2,200.00	\$ 35,200.00
162	Coombs indirecto	6	\$ 193.97	\$ 1,163.79
163	Prueba de o sullivan de 50	6	\$ 159.48	\$ 956.90
164	Ac. anti - chlamydia trachomatis igg é iga	6	\$ 590.71	\$ 3,544.26
165	Ac. anti - plaquetas	6	\$ 739.00	\$ 4,434.00
166	Bcr/abl por fish	6	\$ 2,586.21	\$ 15,517.24
167	C.h. 50 (complemento hemolítico)	6	\$ 159.48	\$ 956.90
168	Cultivo anaerobio	6	\$ 387.93	\$ 2,327.59
169	Hormona folículo estimulante (fsh)	6	\$ 129.31	\$ 775.86
170	Inmunoglobulina iga	6	\$ 456.90	\$ 2,741.38
171	Inmunoglobulina igg	6	\$ 456.90	\$ 2,741.38
172	Nivel de digoxina	6	\$ 301.72	\$ 1,810.34
173	Péptido c	6	\$ 344.83	\$ 2,068.97
174	Troponina cuantitativa	6	\$ 431.03	\$ 2,586.21
		Total		\$1,808,626.28
		I.V.A. (en caso de aplicar)		\$ 289,380.21
		Total		\$2,098,006.49

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
 Carmen Beatriz Da Costa Yovera
 Representante Legal
 SWISSLAB S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN GEN
 SASUN

Precisión
 con valor humano



www.swisslab.com.mx

contacto@swisslab.com.mx

Martín de Zavala 840 Sur, Col. Mirador, Monterrey, N.L., C.P. 64910

(52) (91) 5102.0800